Nº 9287

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 06-2019

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (06-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del lunes once de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños; Vocal Primero, Dr. Sergio Armando García Piloña; Vocal Segundo; Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda; Vocal Tercero; Vocal Quinto, Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias:
 1.1 Profesores del Departamento de Educación Odontológica, con respecto a la carta recibida y signada por la señorita Loren Adriana Fajardo Franco.
2º. Lectura y aprobación de las Actas No. 03-2019 y 05-2019.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras:
 5.1 Solicitud de ayuda económica del Dr. Rafael Antonio López Osorio, Profesor interino del Área Médico-Quirúrgica.
 5.2 Solicitud para la erogación del pago de los Exámenes Públicos.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular:
 6.1 Criterios clínicos del Departamento de Odontopediatría.
 6.2 Objetivos y funciones del Departamento de Educación Odontológica.
7º. Nombramientos y asuntos académicos:
 7.1 Situación del Curso de Restaurativa 2018.
8º. Asuntos administrativos:
 8.1 Solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Coordinador del Curso de Fisiología Humana, para estudiar el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 8.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II del Área Médico-Quirúrgica del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.
 8.3 Carta de la Licda. Heidi Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, informando acerca del material bibliográfico recibido en calidad de donación por la Asociación de Estudiantes de Odontología de esta unidad académica.
 8.4 Carta del Centro Universitario de Occidente, solicitando se traslade un vehículo ha dicho centro para las supervisiones del Ejercicio Profesional Supervisado.
 8.5 Carta del señor José Román, en la cual entrega en calidad de donación, un kit de instrumentos odontológicos para la FOUSAC.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.6 Carta del estudiante José Alejandro Erwin Torres Rodríguez de la Facultad de Humanidades de la Maestría en Currículo, en la cual solicita autorización para realizar la investigación de tesis, cuyo objetivo es "Determinar los efectos que sobre la eficiencia terminal, tienen los elementos curriculares de la carrera de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

8.7 Carta de la Comisión de Pruebas Específicas, en la cual envían el informe del proceso de la prueba específica para el ciclo 2019.

8.8 Carta del Msc. Arquitecto Axel Estuardo Velásquez Rayo, Jefe del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, en la cual solicitan autorización para ingresar a las aulas y laboratorios con el objetivo de evaluar los riesgos estructurales dentro de los edificios de esta unidad académica.

8.9 Carta del Br. Julio Aníbal Car Chigüichón, carné universitario 200818117, en la cual solicita asignación extemporánea para el año 2019.

8.10 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, con respecto a la plaza de Secretaria IV.

8.11 Solicitud de prórroga del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón.

9º. Solicitudes a modificaciones a normas.

10º. Impugnaciones.

11º. Informes:

11.1 Del Decano

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.2 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, indicando que recibió la opinión del Delegado de Personal y la División de Administración de Recursos Humanos con respecto a la renuncia presentada por la señora Guizlena Marisabel Alvarado Urquizú.

11.3 Carta del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de la situación existente en la Oficina de Control Académico.

11.4 Información del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, acerca de una reunión de trabajo con la Dirección General Financiera, la Dirección General de Administración y la Junta Directiva para tratar asuntos relacionados con la compra de 2 vehículos y la remodelación de 2 aulas.

11.5 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad

11.6 Informe del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 35-2019 de una reunión convocada por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la USAC.

Extra-facultativos.

11.7 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de enero del señor Marco Tulio Lemus Pérez (Café Gitane).

11.8 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de alimentos en el mes de enero de la señora María Cristina Escobar Sánchez.

12º. Otros asuntos:

12.1 Audiencia solicitada por los Profesores del Departamento de Educación Odontológica con respecto a la carta recibida y signada por la señorita Loren Adriana Fajardo Franco

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

12.2 Acuerdo pendiente de transcribir del Punto Cuarto, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 41-2018 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 29 de octubre de 2018, con respecto a que queda revocada la amonestación verbal al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

12.3 Seguimiento de informe de sesión no realizada.

13º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Profesores del Departamento de Educación Odontológica, con respecto a la carta recibida y signada por la señorita Loren Adriana Fajardo Franco.

Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, Ref. –DEO-011-2019, dirigida a la Junta Directiva, por los Profesores del Departamento de Educación, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Dr. Ricardo León Castillo, Dra. Miriam Samayoa Sosa, Dra. Claudeth Recinos Martínez, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras y la señora Evelyn Lavarreda Díaz, que literalmente dice: ..."Es un gusto para nosotros dirigirnos a ustedes manifestándoles nuestro mejor deseo para que todas sus actividades se estén realizando de la mejor forma posible. Por este medio deseamos solicitarles audiencia para exponer una situación que ha generado incertidumbre, malestar y temor, entre otros, a los integrantes del Departamento de Educación Odontológica así como otros profesionales y trabajadores de la Facultad de odontología, por la carta recibida y signada por la señorita Loren Adriana Fajardo Franco, quien fuera trabajadora de esta Facultad. Así también agradeceremos sobremanera que en dicha audiencia se encuentre presente el doctor Jorge Eduardo Benítez De León, Secretario Adjunto de esta Facultad, quien está bastante enterado del comportamiento e historial que ha tenido la señorita Fajardo Franco desde hace buen tiempo. Agradeciéndoles la atención a la presente y a la espera de su respuesta a lo aquí solicitado, nos es grato suscribirnos con un cordial y afectuoso saludo...". Al respecto, la Junta Directiva autoriza la solicitud y en consecuencia se presentan a la Sala de Sesiones los siguientes Profesores: Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica; el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, el Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa y la Secretaria, Sra. Evelyn Carolina Lavarreda Díaz. Asimismo, se presenta la Licda. Anahí Barrett Deleón, Profesora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico. En atención a la petición de los profesores del Departamento de Educación Odontológica también se encuentra presente el Secretario Adjunto de la Facultad, Dr. Eduardo Benítez de León. La Dra. Ordóñez Samayoa indica que no están presentes el Dr. Ricardo León Castillo y el Dr. Ronald Mariano Ponce de León por estar en una actividad del Colegio Estomatológico ni la Dra. Claudeth Recinos Martínez por estar en clase. Además informa que la Sra. Julia Reyes no quiso participar en esta audiencia. En términos generales indican que la situación suscitada con la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco viene de tiempo atrás. Como antecedentes citan algunas situaciones que tuvieron lugar en el pasado en las que se vio involucrada la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la Sra. Evelyn Lavarreda y el Dr. Víctor Hugo Lima. Además, como por todos es sabido, la Licda. Fajardo Franco se acogió al plan de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) debido a una dolencia que le fuera diagnosticada y tratada por la clínica de psiquiatría del IGSS. A pesar de ello, la nota que ella entregó causa malestar así como un clima de acoso hacia los trabajadores de la Facultad, en vista de que no

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

es posible predecir las acciones tanto físicas como legales que ella pueda emprender, razón por la cual solicitaron esta Audiencia para dejar plasmado en la presente Acta lo acontecido. Por otro lado, solicitan que se indague en otras instancias universitarias que acciones podrían interponer para evitar que esta situación se agudice y/o empeore. Por su parte el Dr. Benítez De León confirma los antecedentes mencionados y proporciona alguna información adicional. La Licda. Barrett Deleón hace una intervención puntual manifestando que es evidente el progreso de la dolencia de la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco y que la misma no le permite tener una interacción con la realidad, lo cual sólo refleja el avance de la misma. Finalmente, los presentes manifiestan lo fastidiosa e incómoda que es este estado así como de las medidas de precaución que cada uno debe adoptar ante la que puede interpretase como amenaza que entre líneas expresa la Licda. Fajardo Franco. Por todo ello le solicitan a la Junta Directiva que indague qué es posible hacer para proteger a sus trabajadores. Al concluir su exposición, agradecen la audiencia concedida y los profesores presentes abandonan el salón.

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las Actas No. 03-2019 y 05-2019.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, dio lectura a la propuesta de las Actas No. 03-2019 y 05-2019.

La Junta Directiva, después de discutirlas, **acordó**:

2.1 Aprobar las Actas No. 03-2019 y 05-2019, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones
No hay elecciones que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras:

5.1 Solicitud de ayuda económica del Dr. Rafael Antonio López Osorio, Profesor interino del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 04 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Rafael Antonio López Osorio, que literalmente dice: ..."Un cordial saludo a cada uno esperando que todas las actividades en sus labores sean exitosas y hayan tenido un bendecido y prospero (sic) comienzo de año. Como es de su conocimiento actualmente me encuentro realizando la labor de profesor interino en radiología digital del curso de Endodoncia en las clínicas del edificio M1, perteneciente al área Médico-Quirúrgica, la cual desempeño desde Abril del año 2017. En Julio del año pasado tuve la oportunidad de comenzar la **Maestría en Docencia Universitaria** en la Universidad Rafael Landívar, en plan de fin de semana con una duración de 2 años, en preparación académica al rol que realizo en esta casa de estudio con el propósito de mejorar mis labores

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

docentes. La razón de la presente es para solicitar su ayuda económica para cubrir los costos de la matrícula semestral de **Q.1,651.00** de dicha maestría. Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a la presente petición, quedo a la espera y de antemano muy agradecido. Atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Aceptar la solicitud del Dr. Rafael Antonio López Osorio, Profesor Interino del Área Médico-Quirúrgica para el trámite respectivo.

5.1.2 Diferir el análisis y la discusión de la solicitud para una próxima sesión.

5.1.3 Citar al Coordinador del Curso de Endodoncia, Dr. Miguel René Escobar Caballeros y al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, en próxima sesión para discutir la situación del Dr. Rafael Antonio López Osorio.

5.2 Solicitud para la erogación del pago de los Exámenes Públicos.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a los miembros de Junta Directiva, que las graduaciones finalizaron de 26 de noviembre de 2018 y no fue posible cumplir con la totalidad de los pagos a los docentes que participaron en el Tribunal Examinador, ya que en estas fechas se efectúa las liquidaciones de fin de año, así como las graduaciones de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial, Endodoncia y Especialidades de Rehabilitación Oral.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar la erogación de DIEZ MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.10,100.00), bajo la partida presupuestal No.4.5.10.2.21.065 (exámenes públicos), para que se realicen los pagos pendientes a los docentes que participaron en las ternas examinadoras de graduaciones del 09 al 26 noviembre de 2018.

5.2.2 Autorizar la erogación de SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.600.00), bajo la partida presupuestal No.4.5.10.2.05.265 (exámenes públicos), para que se realicen los pagos pendientes a los docentes que participaron en las ternas examinadoras de graduaciones el 22 de noviembre de 2018.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular:

6.1 Criterios clínicos del Departamento de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 28 de enero de 2019, Ref. Odontopediatría 02-19, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente me permito enviarles los criterios clínicos del curso de Odontopediatría de manera impresa y digital. Así mismo agradecerles la prórroga que dieron para entregar los mismos. Sin otro particular. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1.1 Agradecer al Director del Departamento de Odontopediatría el envío de los criterios clínicos.

6.1.2 Trasladar el documento que contiene los criterios clínicos del Departamento de Odontopediatría al Órgano Regulador del Currículo y al Consejo Académico, para que después de realizar el análisis y la discusión del caso, se sirvan emitir el dictamen correspondiente.

6.1.3 Solicitar a la Secretaría de la Facultad que elabore un esquema que contenga información sobre el cumplimiento en la entrega de los documentos de criterios clínicos de las distintas Áreas y/o Departamentos y la ruta que siguieron cada uno de ellos.

6.2 Objetivos y funciones del Departamento de Educación Odontológica.
Se conoció carta de fecha 25 de enero de 2019, Ref. DEO-003-2019, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, con copia a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Cordialmente le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. En respuesta a su nota Ref. F.O.SG 019-2019, de fecha 22 de enero de 2019 y luego de haber sostenido una reunión con el personal del Departamento de Educación Odontológica –DEO, consultando los documentos pertinentes; por este medio me complace describirle a continuación lo solicitado: **Objetivos**: 1. Promover el desarrollo curricular a través de actividades de innovación, planificación, asesoría, programación, coordinación y evaluación del plan de estudios y su ejecución práctica; 2. Fortalecer, innovar, transformar, planificar, programar y evaluar las actividades de enseñanza-aprendizaje; 3. Impulsar la investigación universitaria orientada al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, a la creación de material docente, al conocimiento y explicación de los problemas de salud bucal de la población, al planteamiento de nuevas y mejores soluciones, a la problemática de salud y a la evaluación del impacto del currículum sobre esta problemática; 4. Colaborar en el desarrollo de las actividades de extensión de la Universidad en los niveles: a. Intra-universitarios encaminados a desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje, a crear material docente, a fortalecer la investigación y a obtener recursos para la Universidad; y b. Extra-universitarios encaminados a asesorar y cooperar en la solución de problemas nacionales de salud. **Funciones**: Para alcanzar los objetivos propuestos, el Departamento de Educación Odontológica desarrolla las funciones siguientes: *1. A nivel currículum*: a. Evaluación y retroalimentación del currículum, incluyendo la elaboración de nuevos modelos para tales efectos. b. Elaboración y aplicación de nueva metodología, incluyendo: i. Modelos para el diagnóstico, cambio, innovación, transformación o sustitución sistematizados de programas educativos; ii. Paradigmas para planear, implementar y evaluar reformas curriculares. c. Colaboración en el estudio y formulación de soluciones, elaboración de dictámenes, informes y proyectos relativos a problemas curriculares. d. Realizar estudios, asesorías y dictámenes sobre la enseñanza-aprendizaje de los aspectos teórico-prácticos del currículum. *2. A nivel de enseñanza-aprendizaje*: a. Impulsar la formación de profesionales de la Odontología, de acuerdo con las necesidades y características expresadas en el currículum y las de la población guatemalteca. b. Desarrollar los programas de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

formación de personal auxiliar con funciones tales como promotores rurales en salud bucal, operatoristas, asistentes dentales y otros tipos. c. Desarrollar material docente y experiencias de enseñanza-aprendizaje a los programas, sin descuidar su renovación e innovación. d. Transferir conocimientos y tecnología odontológica a la población. e. Aplicar críticamente las técnicas odontológicas y modernas sobre la base de la propia problemática de salud general y bucal enfocada ética, integral y científicamente. f. Enfatizar con suficiencia los aspectos metodológicos del aprendizaje y la investigación. g. Participación en la ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje de actividades intra y extramurales. h. Formación a estudiantes y profesionales en la práctica de la metodología científica. i. Enseñanza-aprendizaje individualizado dentro del proceso de asesoría de investigación. *3. A nivel de investigación*: a. Proponer el plan institucional de investigación estomatológica y las estrategias para llevarlo a cabo. b. Impulsar programas de investigación orientadas al estudio y solución de la problemática de salud bucal en Guatemala y vinculados en los casos pertinentes, a las aplicaciones de enseñanza-aprendizaje y de servicio de la Facultad de Odontología. c. Investigar los principales problemas de salud bucal de las poblaciones guatemaltecas de acuerdo a su contexto socio-económico-cultural. d. Investigar el diseño de sistemas de otorgamiento de servicios odontológicos de amplia cobertura y adecuada para las poblaciones guatemaltecas. e. Investigar la simplificación, modificación y evaluación de técnicas, equipos e instrumentos odontológicos apropiados para Guatemala, y que adicionalmente contribuyan a reducir la dependencia económica de Guatemala con respecto a otros países, así como la fuga de divisas y estimular el desarrollo de la industria nacional. f. Investigar diseños curriculares par (sic) la formación eficaz de recursos odontológicos en Guatemala. g. Investigar modalidades eficaces de enseñanza-aprendizaje para la formación de recursos humanos odontológicos en Guatemala y para la educación al público en salud oral. h. Representar a la Facultad de Odontología como Unidad de Investigación ante las diferentes comisiones universitarias y extrauniversitarias. *4. A nivel de extensión*: a. Impulsar el desarrollo, aplicación y evaluación de programas de amplia cobertura y bajos costos para la población guatemalteca vinculados con la formación de recursos humanos y dirigidos a grupos de población con énfasis en la rural y en la urbana marginada. b. Impulsar el desarrollo, aplicación y evaluación de programas cooperativos de servicio con otras instituciones gubernamentales, autónomas, privadas de otra índole que estén vinculadas o interesadas en el campo de la salud. c. Colaboración en el diseño de nuevos sistemas de otorgamiento de servicios odontológicos. d. Impulsar la participación activa, pertinente, eficaz y cada vez mayor de las poblaciones guatemaltecas en el estudio de la problemática de salud oral en la aplicación y evaluación de medidas tendientes a solucionar, con modalidades apropiadas a sus características socio-económico-culturales. e. Representar a la Facultad de Odontología en actividades intra y extra universitarias. *5. A nivel de administración*: a. Optimizar y racionalizar el uso de los recursos de la Facultad de Odontología para que éstos sirvan con eficiencia máxima a las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión. b. Elaborar, coordinar e implementar proyectos de desarrollo de la Facultad de Odontología. Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente...". Por su parte, el Decano indicó que valdría la pena revisar la información que contiene el Manual de Organización de la Facultad de Odontología de la USAC e incluirlo en los documentos a analizar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.2.1 Agradecer la información anterior y darse por enterada de la misma.

6.2.2 Analizar y discutir el tema cuando se cuente con la información de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, la del Órgano Regulador del Currículo así como la de Manual de Organización de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SÉPTIMO: Nombramientos y asuntos académicos:

7.1 Situación del Curso de Restaurativa 2018.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó a la Junta Directiva que a la fecha aún no se ha resuelto la situación de los estudiantes que cursaron la asignatura Restaurativa en el año 2018, así como a la fecha aún no se cuenta con una programación docente de ese curso para el año 2019. Ambas situaciones son preocupantes en vista de las consecuencias que ellas tienen para el buen desarrollo de las actividades académicas en la Facultad. Así mismo hace del conocimiento, que el Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, le expresó recientemente de manera verbal que deseaba que se le permitiera expresar en una sesión del Órgano de Dirección su postura al respecto, por lo que somete a consideración de la Junta Directiva que se le escuche al Dr. Miranda Ramírez, a lo que este Órgano colegiado accede.
El Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez inicia su intervención indicando que ha analizado la situación del curso Restaurativa para el año 2018 y que de acuerdo a su criterio, el rendimiento estudiantil en el mismo fue normal, ya que un grupo había aprobado el curso y otro lo había reprobado. Por otro lado, la aplicación del Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos no era posible en vista de que no se trataba de un caso extraordinario como un desastre natural y que además podría sentar jurisprudencia para que estudiantes de otros cursos pidieran lo conducente. Se aclaró que no se trata del Artículo 24º. sino del Artículo 29º del mencionado Reglamento. Así mismo enfatizó que los estudiantes debieron haber expresado su malestar conforme los eventos desafortunados fueron sucediendo y no esperar a finalizar el año, tal y como ocurrió. Al conversar con el Director del Área Odontología Restaurativa con un poco más de detalle acerca del devenir del curso durante el 2018 se hace evidente que durante el desarrollo del mismo se introdujeron algunas modificaciones por parte de los docentes a la programación docente, mismas que dan la impresión de que se trata de un curso de rehabilitación a nivel de postgrado en lugar de ser una introducción al tema a nivel de estudiantes de grado. Así mismo se concordó en que la forma de evaluación del curso durante el año 2018 no fue la más apropiada y conveniente en virtud de que hubo estudiantes que aprobaron el curso sin la realización de tratamientos clínicos así como hubo estudiantes que reprobaron el mismo habiendo efectuados hasta 3 veces los tratamientos pero que por motivos ajenos a su voluntad los pacientes se habían retirado y por lo tanto, los mismos no les había contado para integrar la zona. También se conversó sobre la manera en que se administró el curso, pues hubo hasta descalificaciones de los docentes del mismo para con los demás profesores del Área que tenían otros cursos a su cargo, lo cual a todas luces es inapropiado e inaceptable que ocurra. Adicionalmente a lo anterior, también el manejo del curso fue de manera restringida a los demás

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

profesores, lo cual se reflejó en la docencia clínica, la cual fue centralizada por los cuatro profesores que administraron el curso en el año 2018. Además de todo lo anterior, se conversó acerca de la necesidad de que someta la programación docente del curso para el presente año a consideración de la Junta Directiva pues el tiempo y el curso van avanzando sin que exista el debido procedimiento administrativo, situación que a futuro puede nuevamente causar inconvenientes. En resumen, el Director del Área de Odontología Restaurativa opina que no es procedente dar un curso remedial a los estudiantes afectados por lo avanzado del tiempo del ciclo académico 2019; la programación docente del curso Restaurativa para el año 2019 será entregada a la Subcomisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo esta semana para su evaluación y que la aplicación del Artículo 29 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos es potestativa de la Junta Directiva.

La Junta Directiva considerando lo expresado por el Director del Área de Odontología Restaurativa Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez; considerando que durante el desarrollo del curso Restaurativa en el año 2018 hubo una serie de irregularidades en la programación docente debidamente comprobadas; considerando que la situación que prevaleció durante el curso Restaurativa estuvo fuera de las normas establecidas y tomando en cuenta la postura del Área de Odontología Restaurativa, con base en lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo **acordó**:

7.1.1 No acceder a la realización de una actividad remedial para los estudiantes que cursaron y reprobaron el Curso Restaurativa en el año 2018.

7.1.2 Informar a los estudiantes afectados en el curso Restaurativa en el ciclo 2018 que, debido a las todas irregularidades debidamente comprobadas en el desarrollo de ese curso en el año en cuestión, pueden acogerse al Artículo 29º. del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala a más tardar hasta el viernes primero de marzo de 2019 para lo conducente.

7.1.3 Requerir al Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la entrega durante esta semana de la programación docente del curso Restaurativa para el presente año.

7.1.4 Revisar la literal "d" del Artículo 7º. (de las programaciones docentes) de las normas del proceso administrativo para la promoción de los estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia, este queda así:
…"Artículo 7º.
De Las programaciones docentes
… d. "*Los cambios en la programación docente, durante el año lectivo respectivo, deberán ser solicitados únicamente durante los meses de enero y febrero a propuesta del coordinador del curso para revisión, con la autorización de la Dirección del Área y/o Departamento, al Órgano Regulador del Currículo a través de la Secretaría General de Facultad para su análisis y dictamen, el cual deberá enviarlo a la Junta Directiva para su resolución. A partir del mes de marzo no se podrán modificar las mismas".*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

OCTAVO: Asuntos Administrativos:

8.1 Solicitud de licencia con goce de sueldo del Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, Coordinador del Curso de Fisiología Humana, para estudiar el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 28 de enero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez, que literalmente dice: ..."Me permito saludarlos cordialmente y a la vez manifestarles lo siguiente: 1. En el año 2017 recibí la autorización para cursar el Doctorado en Ciencias Biomédicas que se imparte en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad (Ref. F.O.J.D 501/2017). 2. Los cursos del primero, segundo y tercer semestre han sido superados a satisfacción, y en el presente ciclo el curso inicia el 08 de febrero. 3. Por lo anterior solcito a la Honorable Junta Directiva, la autorización para poder asistir los viernes de cada semana en horario de 8:00 – 16:00 a las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano -CUM- para los semestres del ciclo académico 2019. Agradezco la atención y deferencia para con la presente solicitud quedo en espera de respuesta...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Solicitar al Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez un informe detallado de su rendimiento académico obtenido hasta el momento en el Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos previo a entrar a conocer su solicitud.

8.1.2 Indicarle al Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez que la solicitud presentada debe ser modificada, ya que se debe circunscribir únicamente al período de contratación en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.2 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II del Área Médico-Quirúrgica del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.

Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para solicitarle que por su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 2.5 horas, sin goce de sueldo, en el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II, del Área Médico-Quirúrgica, y que pueda cubrir mis atribuciones en dicha área de 11:00 a 12.30 horas. El permiso se debe a que ocupo un cargo en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, en su plaza como Profesor Titular II, asignado a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, 2.5 horas diarias, cumpliendo 1.5 horas restantes los días lunes a viernes, de 11:00 a 12:30 horas, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, para ocupar otro cargo en el Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.2.2 Autorizar temporalmente el cambio de horario en la plaza y deberá cumplir las atribuciones que la Coordinación le asigne.

8.3 Carta de la Licda. Heidi Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, informando acerca del material bibliográfico recibido en calidad de donación por la Asociación de Estudiantes de Odontología de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 25 de enero de 2019, Ref. BI.FO. 006/2019, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por la Licda. Heidi Molina Arana, que literalmente dice: ..."Es un gusto informarle que hemos recibido material bibliográfico donado por la Asociación de Estudiantes de Odontología, a través de su presidente, el Sr. Daniel Aguilar; por lo que atentamente, le solicito aceptar la donación y girar sus instrucciones para que se ingrese al inventario y se le asigne el número correspondiente. Adjunto encontrará listado del citado material. Sin otro particular. Cordialmente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Indicarle a la Licda. Heidi Molina Arana, Coordinadora Administrativa de la Biblioteca que siga los procedimientos establecidos. Se carece de carta de donación que indique el monto total aproximado y la finalidad de la misma, además de faltar el visto bueno de esa gestión por parte de la Comisión Docente de Biblioteca.

8.4 Carta del Centro Universitario de Occidente, solicitando se traslade un vehículo a dicho centro para las supervisiones del Ejercicio Profesional Supervisado.
Se conoció carta de fecha 16 de enero de 2019, Ref. 010-2019 D. Odontología, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ana Gabriela Recinos Solórzano, Directora de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente, que literalmente dice: ..."Con un respetuoso saludo me dirijo a usted deseándoles éxitos profesionales, académicos y personales en tan importante cargo. La Carrera de Cirujano Dentista de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente ha iniciado el año 2,019 con nueva administración y deseamos realizar cambios en beneficio de los estudiantes; desde hace 3 años se realizan diferentes actividades en el curso de Odontología Preventiva y Social en diferentes comunidades, este año se desea comenzar el Ejercicio Profesional Supervisado y poder realizar las supervisiones respectivas en los diferentes lugares de nuestro país, así como las actividades de extramuros calendarizadas año con año. En base a lo anterior y abogando a su buena voluntad y buenos oficios solicitamos a la Facultad de Odontología de la Usac, nos pueda apoyar y trasladar un vehículo para llevar a cabo la supervisión de dichas actividades académicas. Siempre agradeciendo en nombre de los docentes, de la administración y estudiantes el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

apoyo incondicional que ha brindado la Facultad de Odontología a la Carrera para su desarrollo académico me despido. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Admitir la carta de la Dra. Ana Gabriela Recinos Solórzano, Directora de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su trámite.

8.4.2 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, un informe escrito que detalle el estado de todos los vehículos existentes en la Facultad y su bitácora de trabajo, e indique si es factible trasladar uno de ellos a la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente debiendo destacar en el mismo el impacto que tendría para el desarrollo de los programas de la Facultad de Odontología la reducción en el número de vehículos.

8.4.3 Solicitar respetuosamente a la Licda. Elsa Ruíz Girón, delegada de la Auditoría Interna, que indique de manera escrita el procedimiento que se debe seguir en el supuesto caso que resulte factible acceder a lo solicitado por la Dra. Ana Gabriela Recinos Solórzano, Directora de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.4.4 Entrar a discutir la solicitud de la Dra. Ana Gabriela Recinos Solórzano, Directora de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta contar con todos los elementos que permitan evaluar la disponibilidad y el impacto de trasladar un vehículo a ese centro.

8.5 Carta del señor José Román, en la cual entrega en calidad de donación, un kit de instrumentos odontológicos para la FOUSAC.
Se conoció carta de fecha 30 de enero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el señor José Román, que literalmente dice: ..."Me dirijo a ustedes respetuosamente, deseándoles éxito en sus labores, con el propósito de hacer un donativo consistente en un Kit de instrumentos odontológicos para que sean utilizados en Jornadas médicas gratuitas. Dichos instrumentos son donados por el Doctor Reza. Quien dedicó gran parte de su carrera profesional a la labor social por lo que su voluntad fue que siguieran usándolos para la labor social. Por lo que agradezco puedan recibirlos y continuar con tan loable labor. Atentamente...".

La Junta Directiva considerando que el Dr. Reza ha entregado un kit de 39 instrumentos por un valor aproximado de un mil quinientos quetzales (Q1,500.00) para ser usado en las jornadas y campañas de salud, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aceptar la donación al Dr. Reza de un kit de instrumentos consistente en 39 unidades en buen estado para ser utilizados en jornadas y campañas de salud, así como para acrecentar el acervo del Museo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala en lo relativo al instrumental dental.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.5.2 Solicitar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que seleccione el instrumental que pasará al Museo de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que el restante previo al ingreso al inventario de la Facultad sea registrado y ubicado en donde corresponda para su uso.

8.6 Carta del estudiante José Alejandro Erwin Torres Rodríguez de la Facultad de Humanidades de la Maestría en Currículo, en la cual solicita autorización para realizar la investigación de tesis, cuyo objetivo es "Determinar los efectos que sobre la eficiencia terminal, tienen los elementos curriculares de la carrera de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
Se conoció carta de fecha 29 de enero de 2019, suscrita por el estudiante José Alejandro Erwin Torres Rodríguez, que literalmente dice: ..."Yo José Alejandro Erwin Torres Rodríguez, estudiante de la Facultad de Humanidades de la carrera Maestría en Currículo, carnet: 100018567, solicito su (sic) la autorización para poder realizar la investigación (tesis) cuyo objetivo es "Determinar los efectos que sobre la eficiencia terminal, tienen los elementos curriculares de la carrera de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", para lo cual adjunto el protocolo y herramientas que se aplicarán, agradeciendo de antemano su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva con base en lo resuelto en el Punto Vigésimo Segundo, Inciso 22.1 del Acta 19-2018, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Trasladar al Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología la solicitud y documentación presentada por el estudiante José Alejandro Erwin Torres Rodríguez, carnet: 100018567, para el análisis y dictamen respectivo, previo a que este Órgano de Dirección resuelva lo solicitado.

8.7 Carta de la Comisión de Pruebas Específicas, en la cual envían el informe del proceso de la prueba específica para el ciclo 2019.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, Ref. CPE002/19, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Greta Carolina López Rogel, Coordinadora; Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Secretario; Edwin Oswaldo López Díaz, integrante; Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, integrante, que literalmente dice: ..."Les enviamos el informe del proceso de la prueba específica para el ciclo 2019, el cual se llevó a cabo como se detalla en el siguiente calendario de actividades que se programaron en conjunto con el Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN) para la aplicación de las pruebas de conocimientos básicos (PCB), Orientación Vocacional y la Comisión de Prueba Específica de la Facultad para llevar a cabo el proceso administrativo y aplicación de la prueba específica.

Fechas del proceso para aspirantes a ingresar a la Facultad

	Inscripción PCB	Aplicación PCB	Resultados PCB
1a fecha	24 al 27 abril	14 al 18 mayo	5 al 8 junio
2a fecha	14 al 19 junio	9 al 13 julio	2 al 7 agosto
3a fecha	13 al 17 agosto	3 al 7 septiembre	25 al 28 septiembre
4a fecha	4 al 9 octubre	22 al 26 octubre	13 al 16 noviembre

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

	Asignación Específica	Entrega papelería	Aplicación Prueba Específica
1a fecha	08 de junio	12 de junio	18 - 19 de junio
2a fecha	7 de agosto	9 de agosto	16 - 17 de agosto
3a fecha	28 de septiembre	2 de octubre	9 - 10 de octubre
4a fecha	15 de noviembre	16 de noviembre	21 - 22 de noviembre

	Asignados	Papelería	Examinados	Satisfactorios
1a fecha	250	225	218	13
2a fecha	290	257	247	11
3a fecha	315	268	252	26
4a fecha	254	240	239	14

La ponderación que se tomó en cuenta para obtener el resultado satisfactorio para poder ingresar a la Facultad, fue el siguiente: Razonamiento Abstracto 5%, Relaciones Espaciales 5%, Razonamiento Mecánico 5%, Comprensión Lectora 25%, Ciencias Naturales y Exactas 60% . Siendo el punteo de corte la nota de 64.

NOV	APELLIDOS	NOMBRES
2018013042	ADROVER DE LEON	GEOVANNI ESTUARDO
2017049558	ALVARADO ESTRADA	GILDA SUZETTE
2018021102	ALVARADO ESTRADA	HELEN DEL ROSARIO
2017064865	ALVARADO PEREZ	DIEGO MAURICIO
2018000222	AMEZQUITA MUÑOZ	ILSSE MARIA
2017014617	AREVALO YUP	CRISTIAN DAVID
2018034741	ASTURIAS BARRIENTOS	BILLY ANTHONY ROGER
2018001059	BATZ GARCIA	SARA NOEMI
2018021816	BETETA RAMOS	ANA SILVIA DEL CARMEN
2011049006	BOLAÑOS CORDON	NORA IXMUCANE
2017041861	CALDERON SAGASTUME	EMILIO DANIEL
2018008731	CAMBARA VARGAS	ANDREA MARIA
2018007258	CASTELLANOS RODRIGUEZ	JOSE FERNANDO
2017034123	CASTILLO CHACON	SUSAN PAMELA
2017001409	CHINCHILLA HERNANDEZ	EVELYN LUCIA
2017023481	DAVILA BARQUERO	KATLYNN GISSELLE
2018029561	DEL CID DE LEON	JOSE ALEJANDRO
2018009115	DIAZ TELLO	JORGE MARIO
2018003427	ESCOBAR DIAZ	ASTRID CAROLINA
2017014427	ESCOBAR PORRAS	SOFIA MELISSA
2016000918	FRANCO CARRILLO	ZOFIA NOHELY
2018005792	FRATTA TORRES	MARYAM JOHANNA
2017009052	FUENTES LUNA	ESTEFANIA YAMILET
2018009197	GAITAN BARRIENTOS	ANA ELENA
2017035209	GALINDO BONILLA	STIVALIZ MARCELA

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

2017063416	GARCIA ORELLANA	LUIS OSCAR
2017009779	GONZALEZ HERRERA	MISHEL MARIA JOSE
2018021531	GONZALEZ ORELLANA	ALEJANDRA MARIA
2017009499	HERNANDEZ ACEITUNO	JUAN PABLO
2014013745	IXCO CHAVARRIA	JOSE ALBERTO
2017007922	IZQUIERDO ESCOBAR	CYNDY GABRIELA
2012014080	LOPEZ CORONADO	FREDY ANTONIO
2018009241	MANSILLA PINZON	JESSICA MARIA
2017010912	MARROQUIN RODRIGUEZ	JARELYN BILGAI
2018000236	MARROQUIN ROSALES	DIEGO JOSE
2018000115	MARROQUIN VILLATORO	JASMIN SUSET
2018007311	MELINI BATRES	NATALIA MARIA
2018032123	MIZA SIL	FIELDING VIRAGE
2018032124	MIZA SIL	GILLIANNE DENISE
2018009046	MOGUEL TOLEDO	DIEGO ANDRES
2018009320	MOLINA MEZA	GABRIELA LIZZETTE
2017043432	MONROY AREVALO	JOSE GABRIEL
2017000866	MONTERROSO FIGUEROA	DIEGO ALEJANDRO
2018002844	MONZON MURGA	ANIELA JIMENA
2017053573	MONZON QUEZADA	YAQUELIN MAYTE
2018000364	MORALES TURCIOS	DIANA NOHEMI
2016002161	MUÑOZ DÍAZ	ARLEMY JULISSA
2015032387	OCHOA PALMA	DORIAN
2014019148	PAREDES VIDES	MILDRED DANIELA
2018022390	PAZ RIVERA	MONICA SOFIA
2018003449	PEREZ AVALOS	MADELYN MISSELY
2014000136	PINEDA NAVICHOQUE	HENRY ANDRE
2018007128	RABANALES VASQUEZ	KATHERINE ANDREA
2017008999	ROJAS MORALES	KATHERINE ANDREA RASHE
2018000172	RUIZ LOPEZ	MARVIN JAVIER
2017064562	SAGCHE DE LEON	CARLOS ROBERTO
2018007356	SANCHEZ CASTILLO	MARIA VALERIA
2018001216	SEGURA CASASOLA	NATALY DANA
2018013079	TORRES TUMAX	HECTOR JOAQUIN
2014009039	TUY OTZOY	WENDY ROSAURA
2012026611	TUY OTZOY	EVELYN SUSANA
2018000336	VELIZ JUAREZ	JOSUE DANIEL
2018000458	VILLELA REYES	HERNAN
2018009142	WOLTERS MATA	CARLOS ALBERTO
2011027195	XOCOXIC VASQUEZ	MAYRA ROXANA

Adjunto encontrarán en formato digital todas las notas, los resultados enviados por Orientación Vocacional y el proceso de estas por la comisión para obtener el listado de aspirantes con resultado satisfactorio para poder ingresar a la Facultad. Sin otro particular nos suscribimos atentamente..."

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Agradecer la información proporcionada y darse por enterada de la misma.

8.7.2 Solicitar al Secretario de la Comisión de Pruebas Específicas, Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía que elabore un informe completo en el que exponga el seguimiento que dicha Comisión ha realizado a los estudiantes que ingresan a la Facultad de Odontología desde que la misma fue creada hasta la fecha, debiendo hacer una presentación de ese contenido a este Órgano de Dirección de unos 15 minutos de duración para la sesión ordinaria el lunes 11 de marzo de 2019.

8.8 Carta del Msc. Arquitecto Axel Estuardo Velásquez Rayo, Jefe del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, en la cual solicitan autorización para ingresar a las aulas y laboratorios con el objetivo de evaluar los riesgos estructurales dentro de los edificios de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 30 de enero de 2019, CEDESYD 023.01.2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Msc. Arquitecto Axel Estuardo Velásquez Rayo, que literalmente dice: ..."Saludándoles por este medio, reciban todos ustedes un cordial saludo por parte del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres, -CEDESYD-, con el objetivo de participarles del proyecto de evaluación de riesgos estructurales dentro de los edificios de la ciudad universitaria, para lo cual hemos seleccionado los edificios de la Facultad de Odontología. Lo cual consiste en evaluar sus condiciones actuales y presentarles los resultados del mismo con el objetivo de poder realizar las mejoras correspondientes. Por lo que solicito su autorización para poder ingresar a las aulas y laboratorios debiéndose revisar las condiciones del sistema eléctrico, hidráulico, ventilación estructura física del edificio y la verificación de planos arquitectónicos de cada uno. Agradecemos de antemano su aprobación y con ello seguir mejorando las condiciones seguras y resilientes de nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Acceder a lo solicitado, requiriendo que el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León coordine lo conducente y que brinde todo el apoyo necesario.

8.9 Carta del Br. Julio Aníbal Car Chigüichón, carné universitario 200818117, en la cual solicita asignación extemporánea para el año 2019.
Se conoció carta de fecha 06 de febrero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Br. Julio Aníbal Car Chigüichón, que literalmente dice: ..."Respetable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Reciban un cordial saludo del Br. Julio Aníbal Car Chigüichón, carné 200818117, deseándoles que nuestro Señor Jesucristo derrame éxitos y bendiciones en su labor diaria. Por este medio solicito una asignación extemporánea para este año 2019, por motivos de viaje al extranjero por asistir a una actividad Religiosa a la Jornada Mundial de la Juventud Panamá 2019 con su santidad el Papa Francisco y millones de jóvenes de todo el mundo Salí de viaje el 15 de enero 2019 en la madrugada retorné el día 30 de enero del 2019 por la noche por lo que no pude asignarme presencialmente en la facultad y ahora que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

retorno ya las fechas de asignación han expirado. Viaje (sic) con el Proyecto Esperanza Joven delegación que surge en la Vicaría del Sur de la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala, con el objetivo de crear líderes promotores de evangelización y de emprendimiento mediante formaciones que impulsan el desarrollo tanto social como espiritual del peregrino. De Antemano agradezco su atención y valiosa colaboración. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Acceder a lo solicitado por el Br. Julio Aníbal Car Chigüichón, carné 200818117 y en consecuencia autorizar su asignación extemporánea para el ciclo académico 2019.

8.10 Carta de la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, con respecto a la plaza de Secretaria IV.
Se conoció carta de fecha 06 de febrero de 2019, Ref. DEO-012-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes manifestándoles mi mejor deseo para que todas sus actividades se estén realizando de la mejor forma posible. Por este medio deseo solicitar respetuosamente que la plaza de Secretaria IV que siempre ha pertenecido al Departamento de Educación Odontológica sea reconsiderada para que continúe siendo del Departamento, ya que debido a la diversidad de actividades que se planifican, se requiere de personal secretarial de apoyo para poder dar cumplimiento a una serie de compromisos que el Departamento cada año tiene y más aún con lo planificado para el presente ciclo académico 2019 y el futuro, con nuevas propuestas y proyectos de trabajo. No está de más mencionarles que en muchas ocasiones la señorita Loren Fajardo, a quien le pertenecía dicha plaza, fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y en ninguna de las ocasiones nos fue nombrada persona que cubriera las atribuciones de ella. Con el compromiso que tenemos de asesorar a docentes, estudiantes y personas ajenas a la Universidad que solicitan de nuestro apoyo, considero que nos es de gran valor y apoyo contar con el reemplazo en dicha plaza, a sabiendas que dicha persona tiene que tener el dominio del idioma inglés y el perfil de Secretaria IV, el cual será de mucha utilidad tanto para la gestión que hagamos hacia afuera del país como con enlaces futuros que nos sirvan de apoyo en la Facultad de Odontología. Agradeciendo la atención a la presente y a la espera de su respuesta a lo aquí solicitado, me es grato suscribirme con un cordial y afectuoso saludo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Revisar el Subinciso 14.25.2, Inciso 14.25 del Punto Décimo Cuarto del Acta No. 28-2018 de la sesión celebrada el lunes 03 de septiembre de 2018 y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo mencionado, por lo que la plaza de Secretaria IV ya no será reubicada y permanecerá en el Departamento de Educación Odontológica.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

8.11 Solicitud de prórroga del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Registro de Personal No. 960185, que literalmente dice: ..."Luego de un cordial saludo, por este medio solicito PRÓRROGA para entregar el informe circunstanciado que me fue requerido por el órgano de dirección en el Punto Décimo Primero, Inciso 11.6, Subinciso 11.6.1 del Acta N. 01-2019. Lo anterior solicitud la hago con base precisamente a lo que me fue solicitado que requiere tiempo, formalismo y precisión que corresponde. Por otro lado, recientemente han sucedido situaciones de índole personal y familiar que no han permitido concluir el informe. La prórroga la solicito para el jueves 21 de febrero a las 08:30 horas. Sin otro particular y en espera de su amable respuesta, suscribo deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Acceder a lo solicitado por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón y en consecuencia deberá entregar el informe circunstanciado solicitado el día jueves 21 de febrero de 2019 a más tardar a las 8:30 horas.

NOVENO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentación.

DÉCIMO: Impugnaciones.
No hay documentación.

DÉCIMO PRIMERO: Informes:
11.1 Del Decano
No hay asuntos que tratar.

De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.

11.2 Informe del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, indicando que recibió la opinión del Delegado de Personal y la División de Administración de Recursos Humanos con respecto a la renuncia presentada por la señora Guizlena Marisabel Alvarado Urquizú.
Se conoció el oficio de fecha 28 de enero de 2019, referencia DARHS 029-2019, dirigida al Secretario de Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Lic. Leonardo Méndez Cárdenas, Profesional de Recursos Humanos y el Visto Bueno del Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos, Ing. Luis Pedro Ortíz de León así como de la Jefe de Administración de Recursos Humanos, Licda. Vilma Iris Salazar, la que en su parte conducente dice: ..."Reciba un cordial saludo, aprovecho esta oportunidad para dar respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el Punto SEPTIMO (sic) inciso 7.8 Subinciso 7.8.1 del Acta 01-2019 de Junta Directiva de Facultad de fecha 14 de enero de 2019. Hago del conocimiento de Junta Directiva de la Facultad de Odontología que la Universidad de San Carlos de Guatemala como entidad autónoma se rige por lo establecido en el Art. 193 del Código de Trabajo, en el que indica que "los trabajadores que presten sus servicios a entidades o instituciones que, por su naturaleza, estén sujetos a una disciplina especial, se regirán por sus ordenanzas, estatutos o reglamentos". Y considerando que en los reglamentos o estatutos de la Universidad de San Carlos no se especifica el tiempo de antelación

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

con el cual un trabajador deba presentar su renuncia ante la Autoridad Nominadora, solamente el hecho como tal para cesación definitiva de funciones de los servidores universitarios. Es opinión de esta División que no se encuentra ninguna omisión o falta al procedimiento establecido al aceptar la renuncia de la Sra. Guizlena Marisabel Alvarado Urquizú, Secretaria I de esa Facultad en la fecha en la cual solicita que se haga efectiva. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.2.1 Agradecer la información brindada al Profesional de Recursos Humanos, Lic. Leonardo Méndez Cárdenas y darse por enterados de la misma.

11.3 Carta del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, acerca de la situación existente en la Oficina de Control Académico.
Se conoció el oficio de fecha 7 de febrero de 2019, referencia F.O.SG. 037-2019, que literalmente dice: ..."Como es de su conocimiento, una unidad fundamental en el quehacer diario de la Facultad lo constituye la Oficina de Control Académico de la Facultad de Odontología. De acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos de la misma, corresponden a la Secretaría Académica los procedimientos de control académico, destacando lo siguiente:

1. Asignación de cursos de estudiantes inscritos (44 cursos en el año 2019 con poco más de 900 estudiantes),
2. Solicitud y entrega de certificados de estudios,
3. Cierre de pensum de estudios,
4. Preparación de los expedientes de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado (62 estudiantes en el primer grupo de E.P.S. 2019).

Con facilidad se puede colegir de lo anterior que el trabajo que en esa dependencia se efectúa es muy amplio además de variado. Una descripción más detallada de todo lo que en ella se realiza permite tener una visión más amplia de las actividades que van desde la asignación de cursos (a veces presenciales como el caso de primer ingreso y en ocasiones de manera virtual); participación en la administración de notas de exámenes, revisión de notas, actas corrección de notas, zonas y notas finales de cursos; la emisión de certificaciones de estudiantes y egresados; la calificación del currículo académico para el ordenamiento en la selección de comunidades en distintos grupos de EPS, etc. Todo ello, muchas veces ingresando (tecleando) los valores en los programas de computación. Para ocuparse de todo ese trabajo, se cuenta con una sola persona, quien es muy dinámica y entusiasta. Sin embargo, es evidente que el trabajo puede llegar a ser en algún momento abrumador para una sólo individuo, lo que puede acarrear consecuencias negativas hacia el individuo y su trabajo. Es por ello que respetuosamente solicito en una próxima sesión que se pueda conversar más ampliamente al respecto, pues al no prestarle la atención debida a lo descrito puede tener repercusiones adversas para la Facultad. Sin otro particular, me es grato suscribirme...".

La Junta Directiva, considerando que es importante prestarle atención a la Oficina de Control Académico, después de discutirlo, **acordó**:

11.3.1 Solicitar la realización de una Auditoría Preventiva en la Oficina de Control Académico de la Facultad de Odontología que permita establecer el estado del trabajo que ahí se realiza, así como las sugerencias que la Instancia de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

fiscalización pueda hacer para mejorar el resguardo de la información, la labor y el servicio que ahí se brinda a los usuarios.

11.4 Información del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, acerca de una reunión de trabajo con la Dirección General Financiera, la Dirección General de Administración y la Junta Directiva para tratar asuntos relacionados con la compra de 2 vehículos y la remodelación de 2 aulas.
El Secretario de la Junta Directiva informó que en atención por lo resuelto por este Órgano de Dirección se había logrado concertar una reunión de trabajo con el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia, la Directora General de Administración, Ing. Wendy López así como los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León. La reunión será el día martes 12 de febrero de 2019, a las 10:30 horas, en la Dirección General de Administración (DIGA), 3er piso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.4.1 Agradecer la información brindada y darse por enterados de la misma.

11.5 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
No hay asuntos que tratar.

Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

11.6 Informe del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, en respuesta a lo solicitado por la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 35-2019 de una reunión convocada por el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la USAC.
Se conoció carta de fecha 05 de febrero de 2019, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Registro de Personal No. 960185, que literalmente dice: ..."Luego de un cordial Saludo y atendiendo lo requerido a este servidor en la nota Ref.: F.O.J.D. 35-2019, me permito informarles que en la reunión del Consejo de Secretarios Académicos convocada por el Arq. Carlos Valladares, Secretario General de la USAC, para el viernes 16 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas, fueron invitados el Dr. Carlos Valladares, Sub-Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- y el Msc. Carlos E. Zuleta, Auditor General de la USAC. En dicha reunión, entre otras, surgió la pregunta: ¿Es correcto que el grado de una unidad académica "preste" profesores para que impartan docencia, coordinen o dirijan una Escuela de Estudios de Postgrado? En respuesta a la anterior interrogante, el Arq. Valladares, Secretario General, indicó que si es posible pero solo para el Director; mientras el Dr. Valladares y el Msc. Zuleta, indicaron que NO porque son programas "autofinanciables". Recomendaron regularizar esta situación ante la posibilidad de hallazgos de la Contraloría General de Cuentas. Al respecto, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia informó que en su unidad académica cerraron 1 o 2 cohortes de estudiantes de postgrado para normalizar esta situación, hasta hacer las previsiones financieras necesarias para garantizar el carácter "autofinanciable" de su Escuela de Estudios de Postgrado. La anterior información, generada en el seno del Consejo de Secretarios Académicos, la traslado a la Junta Directiva de la FOUSAC para su conocimiento, discusión, consultas, toma de decisiones y todo lo pertinente. Sin otro particular, me suscribo, deferentemente....".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.6.1 Agradecer la información brindada y darse por enterados de la misma.

11.6.2 Solicitar al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios que incluya este tópico y que haga las observaciones que sean necesarias, en la presentación que hará próximamente ante el seno de este Órgano de Dirección.

Extra-facultativos:

11.7 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de enero del señor Marco Tulio Lemus Pérez (Café Gitane).
Se conoció carta de fecha 25 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 7-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Esperando que tengan éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para reportar de auditoría y de los resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, y en seguimiento a la normativa del Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. En base a lo anterior se reportan los resultados según los parámetros del **REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO –RTCA-67-04.50:08**.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	UBICACIÓN	No. CONTRATO VIGENTE	TIPO DE EXPENDIO	FECHA DEL AUDITAJE	RESULTADO DE AUDITORIA	INTERPRETACION
MARCO TULIO LEMUS	INTERIOR M-4	01-2017	KIOSKO	MM/DD/AA 1/15/2019	91	**BUENO**

PARA CONSIDERAR E INTERPRETAR:	*CALIFICACIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA*
CALIFICACION	**INTERPRETACION**
91-100	BUENO
CONCLUSIONES DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA	**OBSERVACIONES**: Felicitar a los dueños y exhortarlos a continuar cumpliendo con las recomendaciones y motivar a los manipuladores a que sigan realizando estas buenas prácticas.

RESULTADOS MICROBIOLOGICOS			**No. DE MUESTRA**	**20**
TIPO DE ALIMENTO:	almuerzo	**ALIMENTO Y DESCRIPCION**	CHIKEN CHEDDAR	
GRUPO: *17. categoria de alimentos listos para consumir del Reglamento Técnico Centro Americano- -67.04.50:08-*			**INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO**	
SUB-GRUPO: *17.2 subgrupo del alimento: alimentos preparados, listos para consumir que no requiere tratamiento térmico*				

ANALISIS REALIZADO	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE	RESULTADO			
			VALOR	NMP/g ó UFC/g		
Escherichia coli	<3 NMP/g ó ml ó < 10 UFC/g ó ml	------	<3	NMP/g	**APTO**	El resultado del alimento entregado es apto para consumo humano según el Reglamento Técnico Centroamericano de Alimentos Criterios microbiológicos para la inocuidad de Alimentos 67.04.50:08
CONCLUSIONES DEL RESULTADO DEL ALIMENTO:	No se evidenció crecimiento de bacterias indicadoras de contaminación, por lo que el alimento se considera seguro. Se les exhorta a continuar con las buenas prácticas de manufactura.					

Atentamente;

M. Sc. Brenda R. López C.
Jefa de Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos
Programa de EDC
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

LABORATORIO DE CONTROL MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RECIBIDO
06 FEB. 2019
Hora: 14:20

C.c. Actividad Comercial
ARCHIVO (8)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.7.1 Agradecer la información brindada y darse por enterados de la misma.

11.8 Resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de alimentos en el mes de enero de la señora María Cristina Escobar Sánchez.
Se conoció carta de fecha 31 de enero de 2019, REF. LCAFCCQQ 22-2019, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Brenda R. López C., Jefa del Laboratorio Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que literalmente dice: ..."Esperando que tengan éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para reportar de auditoría y de los resultados microbiológicos obtenidos de la muestra analizada en el Laboratorio de Alimentos en el mes de **ENERO**, y en seguimiento a la normativa del Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado en el punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 1-2013 con fecha de Enero del 2013. En base a lo anterior se reportan los resultados según los parámetros del **REGLAMENTO TECNICO CENTROAMERICANO –RTCA-67-04.50:08**.

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROPIETARIO	UBICACIÓN	No. CONTRATO VIGENTE	TIPO DE EXPENDIO	FECHA DEL AUDITAJE	RESULTADO DE AUDITORIA	INTERPRETACION
MARIA CRISTINA GUTIERREZ	PRIMER NIVEL M-3	33-2017	MESA	MM/DD/AA 1/28/2019	79	**ACEPTABLE**

PARA CONSIDERAR E INTERPRETAR:	*CALIFICACIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA AUDITORIA*
CALIFICACION / **INTERPRETACION**	**OBSERVACIONES**
76-90 / ACEPTABLE	
CONCLUSIONES DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA	Se requiere corregir deficiencias como orden y limpieza a través de los órganos de dirección de la unidad académica y/ó diga, indicarles a los dueños

RESULTADOS MICROBIOLOGICOS			**No. DE MUESTRA**	**62**
TIPO DE ALIMENTO:	REFACCION	**ALIMENTO Y DESCRIPCION**	PAN INTEGRAL CON JAMON DE PAVO Y MAYONESA	
GRUPO: *17. categoría de alimentos listos para consumir del Reglamento Técnico Centro Americano- -67.04.50:08-*			**INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO**	
SUB-GRUPO: *17.2 subgrupo del alimento: alimentos preparados, listos para consumir que no requiere tratamiento térmico*				

ANALISIS REALIZADO	**VALOR MÍNIMO ACEPTABLE**	**VALOR MÁXIMO ACEPTABLE**	**RESULTADO**			
			VALOR	**NMP/g ó UFC/g**		
Escherichia coli	<3 NMP/g ó ml ó < 10 UFC/g ó ml	------	<10	UFC/ml	**APTO**	El resultado del alimento entregado es apto para consumo humano según el Reglamento Técnico Centroamericano de Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de Alimentos 67.04.50:08
CONCLUSIONES DEL RESULTADO DEL ALIMENTO:	El alimento es apto para el consumo humano, sin embargo es necesario mejorar en los siguientes aspectos: 1. Las manipuladoras deben contar con los carnets de la unidad de salud y de capacitación vigentes y en el expendio. 2. No se deben utilizar joyas (aretes). 3. Se debe utilizar redecilla o cofia en todo momento. 4. El personal que maneja el dinero no debe servir alimentos. 5. Debe tener menos de 10 alimentos ya preparados para la venta. 6. Se debe contar con un mínimo de 3 tambos de agua.					

Atentamente:

M. Sc. Brenda R. López C.
Jefa de Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos
Programa de EDC
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Universidad de San Carlos de Guatemala

C.c. Actividad Comercial
ARCHIVO (94)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RECIBIDO
06 FEB. 2019

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.8.1 Agradecer la información brindada y darse por enterados de la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

DUODÉCIMO: Otros asuntos:

12.1 Audiencia solicitada por los Profesores del Departamento de Educación Odontológica con respecto a la carta recibida y signada por la señorita Loren Adriana Fajardo Franco.
La Junta Directiva conoce la carta de fecha 21 de noviembre de 2018, sin referencia, dirigida a los Profesores del Departamento de Educación Odontológica por la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco, la que literalmente dice: ..."Reciban un atento saludo con mis mejores deseos porque la época de descanso vacacional les traigan (sic) mucho bienestar. El motivo de la presente es solicitar a ustedes, como ya lo solicité verbalmente en una ocasión, y esta primera ocasión por escrito se sirvan dejar sin efecto su dañina intervención por medio de tecnología audible, pero desconocida por mí por ser esta para el uso impropio, y que entiendo es usada por ustedes para ejercer dominio sobre mi voluntad en el cotidiano y cualquier tipo de acción provocándome con ello el apego, temor y zozobra innecesarios por sus imprudentes vociferaciones. Reconozco en este actuar de baja categoría, a los profesores y personal del Departamento de Educación, al Profesor Ronald Ponce de León, a la Licda. Anahí Barrett y a la Sra. Julia Reyes. Actualmente me encuentro una búsqueda personal de ciertas cualidades académicas y tuve la oportunidad de enterarme que varios de los Profesores del Departamento de Educación, y de otras áreas o departamentos cuentan con un Master en Salud Mental, es por esta razón que he decidido manifestar mi descontento con lo que anteriormente mencioné pues considero que un conocimiento educativo tan basto (sic) debería de evitar cometer tales abusos y absurdos. Al agradecer la urgencia que le brinden a esta postura, aprovecho la ocasión para saludarles y desear enhorabuena a quienes sustentan el Título de Salud Mental, así como al resto del personal". De la misma forma se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2019, sin referencia, dirigida a los Profesores del Departamento de Educación Odontológica por la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco, la que literalmente dice: ..."Reciban un atento saludo con mis mejores deseos porque la época de descanso vacacional les traigan (sic) mucho bienestar. El motivo de la presente es solicitar a ustedes, como ya lo solicité verbalmente en una ocasión, y esta primera ocasión por escrito se sirvan dejar sin efecto su dañina intervención por medio de tecnología audible, pero desconocida por mí por ser esta para el uso impropio, y que entiendo es usada por ustedes para ejercer dominio sobre mi voluntad en el cotidiano y cualquier tipo de acción provocándome con ello el apego, temor y zozobra innecesarios por sus imprudentes vociferaciones. Reconozco en este actuar de baja categoría, a los profesores y personal del Departamento de Educación, al Profesor Ronald Ponce de León, a la Licda. Anahí Barrett y a la Sra. Julia Reyes. Actualmente me encuentro una búsqueda personal de ciertas cualidades académicas y tuve la oportunidad de enterarme que varios de los Profesores del Departamento de Educación, y de otras áreas o departamentos cuentan con un Master en Salud Mental, es por esta razón que he decidido manifestar mi descontento con lo que anteriormente mencioné pues considero que un conocimiento educativo tan basto (sic) debería de evitar cometer tales abusos y absurdos. Al agradecer la urgencia que le brinden a esta postura, aprovecho la ocasión para saludarles y desear enhorabuena a quienes sustentan el Título de Salud Mental, así como al resto del personal". Así mismo, se hace constar que el contenido de la audiencia está descrito en el Punto Primero, Inciso 1.1 de la presente acta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, tomando en consideración el contenido de ambas cartas, así como lo manifestado en la audiencia otorgada a algunos de los Profesores del Departamento de Educación Odontológica y de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, después amplia discusión, **acordó**:

12.1.1 Dejar constancia escrita de las cartas suscritas por la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco, así como de lo expresado por los siguientes profesores del Departamento de Educación Odontológica: Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa y la Secretaria del Departamento, Sra. Evelyn Carolina Lavarreda Díaz, así como de la Licda. Anahí Barrett Deleón, Profesora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico y el Secretario Adjunto de la Facultad, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León.

12.1.2 Hacer del conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala de esta situación y consultarles acerca de lo que se debe hacer ante las circunstancias del caso.

12.1.3 Requerir al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León un informe circunstanciado de todos los hechos acontecidos con la Licda. Loren Adriana Fajardo Franco durante el año 2017 y 2018.

12.1.4 Solicitar al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que al informe circunstanciado que presente la Secretaría Adjunta lo complemente con los hechos aquí narrados y lo haga del conocimiento del Departamento de Psiquiatría del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para que el mismo sea una retroalimentación y los efectos del caso.

12.2 Acuerdo pendiente de transcribir del Punto Cuarto, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 41-2018 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 29 de octubre de 2018, con respecto a que queda revocada la amonestación verbal al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.
La Junta Directiva conoce el Punto CUARTO, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 41-2018 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 29 de octubre de 2018, el cual presenta una condición particular en vista de que el mismo no se encuentra claramente definido y tampoco fue transcrito. Para retomar el asunto, se conoce el Punto citado, el cual literalmente dice: ..."**CUARTO**: Solicitud de revisión del Dr. Edgar Guillermo Barreda Murales, Decano, acerca de la llamada de atención verbal a los profesores del Departamento de Educación Odontológica en el Punto Quinto, Inciso 5.11, Subinciso 5.11.1 del Acta 39-2018. La Junta Directiva, **acordó**: 4.1. Darse por enterada e informar al Dr. Barreda Muralles que su solicitud re resuelve en el Punto Tercero Incisos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de esta misma acta. 4.2. Informar al Dr. Barreda que su solicitud de revisión respecto a la amonestación verbal al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Director del Departamento de Educación Odontológica, acordada por este órgano de dirección en el PUNTO DÉCIMO SEXTO, Inciso 16.11, Subinciso 16.11.1 del Acta 25-2018 y ratificada en el PUNTO DÉCIMO TERCERO, INCISO 13.1 DEL ACTA Número 36-2018 queda revocada por error de procedimiento de acuerdo al Artículo 204 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva considerando que en el presente caso desde el inicio no se llevó el debido proceso violando derechos constitucionales y estatutarios del Director del Departamento de Educación Odontológica; considerando que el proceso disciplinario nace por una inobservancia de una sugerencia realizada por el Secretario en el año 2017 y por lo tanto la misma adolece del carácter de obligatorio; considerando que el Punto Cuarto, Inciso 4.2 no guarda relación con el título del Punto y que el mismo es confuso y está pobremente sustentado, considerando que el mismo aún no ha sido transcrito, con base en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Universidad de San Carlos (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

12.2.1 Revisar el PUNTO DÉCIMO SEXTO, Inciso 16.11, Subinciso 16.11.1 del Acta No. 25-2018 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 6 de agosto de 2018 y en consecuencia, dejar sin efecto la sanción impuesta al Director del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

12.2.2 Revisar el PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 28-2018 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 03 de septiembre de 2018 y en consecuencia, dejar sin efecto la ratificación de la sanción impuesta al Director del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

12.2.3 Revisar el PUNTO DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.1 del Acta No. 36-2018 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 24 de septiembre de 2018 y en consecuencia dejar sin efecto la ratificación de la sanción contenida el PUNTO DÉCIMO SEXTO, Inciso 16.11, Subinciso 16.11.1 del Acta No. 25-2018 que le fue impuesta al Director del Departamento de Educación Odontológica, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

12.2.4 Revisar el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 41-2018 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día lunes 29 de octubre de 2018 y en consecuencia, dejarlo sin efecto.

Constancia: "El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas deja constancia que se inhibe en la discusión del este punto debido que él constituye la parte agraviada en el este caso".

12.3 Seguimiento de informe de sesión no realizada.
Se conoció la carta de fecha 6 de noviembre de 2018, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por el Lic. Luis Fernando Cordón Lucero y la Licda. Ana María Azañón Robles, Asesores de Asuntos Jurídicos, la que literalmente dice así: ..." Reciban un atento y cordial saludo, el motivo de la presente es para dejar constancia de las imputaciones que en su momento realizo (sic) hacia nosotros el Secretario Académico de la Facultad de Odontología, el Doctor Julio Rolando Pineda Cordón, en relación a que nuestro asesoramiento legal era parcializado y en beneficio del Señor Decano, situación que es contraria a la verdad, en virtud que ustedes como miembros de Junta Directiva son testigos que la asesoría ha sido directamente a dicha Junta, tal y como consta en las respectivas actas de dicho Órgano Colegiado, por lo que reiteramos, que nuestra función como Asesores Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos es apegada a las leyes Constitucionales, Ordinarias y Reglamentarias de la República de Guatemala y de esta Casa de Estudios Superiores ...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

De la misma forma se conoció la carta de fecha 31 de octubre de 2018 dirigida a la Junta Directiva por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, la que literalmente dice así: ..." Por medio de la presente deseo manifestar que el día de ayer, martes 30 de octubre de 2018, tal como se había acordado en sesión de este Órgano de Dirección el día lunes 29 de los corrientes, se realizó una revisión de la papelería que contenía lo tratado en la sesión mencionada, en relación a la resolución de la revisión de la sanción de amonestación verbal impuesta a cada profesor del Departamento de Educación Odontológica –DEO-, sanción que consta en el acta 39/2018 de la sesión extraordinaria de esta Junta Directiva llevada a cabo el día jueves 11 de octubre del presente año. La revisión, con el afán de no dejar fuera ningún aspecto que pudiera contemplarse, **con la aprobación de Junta Directiva**, se llevó a cabo en conjunto con el Dr. Edwin Milián, Director del DEO y los Licenciados Luis Cordón y Ana María Azañón, de la División de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a las 7:30 a.m.
Durante la discusión, se evidenciaron situaciones de forma y ubicación de los puntos de lo tratado, lo cual ameritó crear un borrador para someterlo a consideración de este Órgano el día de hoy, con una versión que resolviera definitivamente, al menos en lo correspondiente a Junta Directiva, el conflicto creado a raíz de errores de procedimiento de lo actuado por la Junta.
Después del medio día se requirió para revisión una copia del borrador de lo redactado, pero por instrucción del Dr. Julio Pineda, Secretario Académico, no se entregó la papelería a mi persona, aduciendo el Dr. Pineda que se debía seguir el procedimiento establecido, que para él, era obtener la autorización de miembros de Junta Directiva, en franco desacato a lo acordado el día lunes 29 de este mes.
La situación ameritó hacer una llamada para recibir asesoría de la División de Asuntos Jurídicos, por lo que se contó con la presencia del Licenciado Luis Cordón, en las instalaciones del salón de Junta Directiva de la Facultad, a las 14:30 horas, para aclarar lo acontecido.
En la reunión estuvieron presentes la señora Edna Guerra, secretaria, Dr. Julio Pineda, Licenciado Luis Cordón y mi persona. El Lic. Cordón mencionó situaciones del ámbito laboral universitario, respecto a la figura del Decano y los requerimientos que su puesto le permite hacer. El Dr. Pineda argumentó que al requerir el borrador de lo actuado por la mañana, no se había accedido por ser materia de Junta Directiva y que sólo se debía proporcionar lo referente al punto presentado por el Dr. Barreda y conocido el día lunes 29 de los corrientes, aclarándose por parte de mi persona y del Lic. Cordón, que al final de la sesión de ese día se acordó lo mencionado al inicio de esta carta.
Manifiesto que durante la reunión el Dr. Pineda realizó comentarios, cuestionamientos y acusaciones serias, que como él mismo dijo, "puede mantener", y que detallo a continuación:

1. Indicó que "el Dr. Barreda pretende cambiar cosas acordadas en la sesión".
2. Indicó que sólo lo acordado en el punto del Doctor Barreda, tratado en la sesión del lunes 29, era lo autorizado para revisar.
3. Preguntó de forma directa al Decano ¿Cuál es el miedo que se tiene a los profesores del Departamento de Educación?
4. Mencionó que el Decano no tiene ninguna preocupación por resolver puntos rezagados de Junta Directiva, cuestionando su liderazgo.
5. Le indicó al Lic. Cordón, "que parezca un abogado de Junta Directiva y no del Decano", comentario que hizo extensivo a la Licenciada Azañón, porque "pareciera que están aquí para decir o seguir las instrucciones de lo que quiere el Decano".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

6. Manifestó preocupación porque el decano tuviera información de Junta Directiva y que no se podía dar solo así.
7. Indicó al Lic. Cordón que "perdonara los inconvenientes por hacerlo venir para tratar cosas triviales".

Durante la reunión decide autorizar a la Secretaria, Sra. Edna Guerra, a proporcionar la información solicitada, la cual fue entregada de forma parcial.

Respecto a los puntos mencionados indico lo siguiente:

1. Como Decano no "pretendo" cambiar cosas acordadas, el espíritu de la revisión consistía en llegar a una mejor resolución. Lo que se presenta es un borrador que, puede o no, ser tomado en cuenta por Junta Directiva.
2. Junta Directiva si autorizó revisar lo relacionado al Departamento de Educación para atender todos los aspectos que debía contener la resolución de la revisión.
3. Como se indicó al Dr. Pineda, no es miedo a los profesores del Departamento de Educación, es simplemente tratar de resolver de la mejor manera posible este asunto tan delicado.
4. Como Decano manifiesto, que atiendo a diario asuntos de la Facultad y que si bien se han rezagado puntos de Junta Directiva, no es por decisión personal, ya que como le consta a los miembros de esta Junta, se está invirtiendo tiempo en la corrección de resoluciones mal emitidas por este órgano de dirección. Respecto al liderazgo informo que no he dejado de velar por el bienestar de esta Facultad y que la opinión del Dr. Pineda es personal, que el tema de liderazgo no es evaluable sólo desde la perspectiva que él tiene.
5. Los Licenciados Cordón y Azañón son personas respetables, trabajadores de la Universidad de San Carlos, han sido llamados como asesores en puntos de discusión en el seno de Junta Directiva, no dicen o siguen instrucciones de lo que quiere el Decano. Si tiene pruebas el Dr. Julio Pineda de esta acusación, que considero muy grave, que las presente para demostrarlo.
6. El Decano preside Junta Directiva, el tener acceso a información de la misma está dentro de su quehacer diario, en ningún momento se pidió información para alterarla, al contrario, se pidió una copia del documento para trabajar en ella y posteriormente ser presentada a Junta Directiva para su conocimiento.
7. La indicación al Lic. Cordón "que perdonara los inconvenientes por hacerlo venir por cosas triviales" es muy discutible, el tema de la violación de garantías constitucionales que se está procurando resolver, es a mi parecer muy serio y debe ser llevado con la consideración que se merece.

Por todo lo mencionado, solicito a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología:

1. Recibir este documento, para su conocimiento y consideración.
2. Que se analice el desacato a lo acordado por Junta Directiva.
3. Exigir que los comentarios, cuestionamientos y graves acusaciones del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón sean aclarados a satisfacción y que presente las pruebas, si las posee, para no caer en una situación de difamación y calumnia hacia mi persona y los abogados representantes de la División de Asuntos Jurídicos.
4. Que presente, si así se considera pertinente, a través de Junta Directiva, una disculpa hacia mi persona, al Lic. Luis Cordón y principalmente a la Licda. Azañón que no estuvo presente en la reunión, por comentarios vertidos por su persona que afectan la ética profesional de los señalados.
5. Que la Junta Directiva, a la brevedad posible, evalúe el caso que aquí se presenta y que de ser procedente, realice un proceso disciplinario al Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, guardando los lineamientos legales y garantías establecidas en la Constitución de la República de Guatemala y en los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La reunión se dio por finalizada a las 14:50 horas, en el lugar indicado. Atentamente". Así mismo se conoció la carta de fecha 2 de noviembre de 2018 dirigida a la Junta Directiva por el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, la que literalmente dice así: ..."Por medio de la presente deseo manifestar que el día 31 de octubre de los corrientes, durante el desarrollo de la Sesión de Junta Directiva levada a cabo en esta Facultad, en presencia de los Vocales I y II de este órgano de Dirección, Dres. Edwin López y Henry Cheesman respectivamente, la Licda. Ana María Azañón, de la División de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nuevamente se recibieron señalamientos de parte del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, de situaciones que afectan mi honorabilidad y la de los abogados de la División de Asuntos Jurídicos. Volvió a acusarme de tener "miedo" a los Profesores del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad y le indicó a la Licda. Ana María Azañón, "que le había mandado a decir con el Lic. Luis Cordón, que tiene la sensación que los señores abogados parecen más abogados del Decano que abogados de la Junta Directiva." Ante esto informo que los abogados Azañón y Cordón han prestado asesoría en muchos aspectos a la Facultad de Odontología, a nivel de: Junta Directiva, Decanatura, Secretaría Académica y Adjunta. Siempre han basado sus intervenciones en relación a la Leyes y Reglamentos del país y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus intervenciones han sido apegadas a derecho por lo que son incomprensibles los señalamientos del Dr. Pineda. De lo anterior solicito qué: 1- Se adjunte esta carta a la presentada el día 31 de octubre por mi persona, ya que está relacionada al mismo tema y esta (sic) constituye una ampliación de la misma. 2-Esta carta sea conocida por Junta Directiva. 3-Cesen los señalamientos sin fundamento hacia mi persona por parte del Dr. Julio Rolando Pineda Cordón. 4- Se tenga respeto a la figura del Decano de la Facultad de Odontología, por parte del Secretario Académico. 5- Que se valore y respete el acompañamiento de los abogados mencionados. 6- Que Junta Directiva le dé el trámite correspondiente dentro de lo establecido en los Reglamentos Universitarios."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.3.1 Admitir las notas para su trámite y diferir su discusión para una próxima sesión.

DÉCIMO TERCERO: Constancias:

13.1 El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar que el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, se incorporó a la sesión a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos en virtud de estar en sesión de Decanos desde las siete horas con treinta minutos. De la misma forma, deja constancia que el Vocal IV, Br. Diego Alejandro Argueta Berger, estuvo ausente sin excusa.

13.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Nº 9315

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda
VOCAL III

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.